



Sabanalarga, Atlántico, 29 de julio de 2022

SOLICITUD.: MATRIMONIO CIVIL
CONTRAYENTES. NORBERTO ANTONIO BOLIVAR DOMINGUEZ
Y MARGARITA ROSA CASTRO ANGULO
REF, 086384089001-2022-00189-00

Señora Juez, A su despacho la presente solicitud de matrimonio civil de los contrayente señores NORBERTO ANTONIO BOLIVAR DOMINGUEZ Y MARGARITA ROSA CASTRO ANGULO, a través de apoderado judicial la cual correspondió por reparto y se encuentra pendiente por admitir. Sírvase a proveer El Secretario JULIO DIAZ MORELO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO.

Sabanalarga, Atlántico, 29 de julio de 2022

Visto y constatado el anterior informe secretarial y revisada minuciosamente la presente solicitud se observó que el Matrimonio civil solicitado por los contrayentes señores NORBERTO ANTONIO BOLIVAR DOMINGUEZ Y MARGARITA ROSA CASTRO ANGULO, No puede admitirse teniendo en cuenta que a la presente solicitud no se aportaron copias de los documentos de identidad de los contrayentes, como tampoco se relacionaron los nombres de testigos con sus copias de documentos de identificación, motivo por el cual el Despacho ordena requerirlos a fin a través de escrito virtual se ratifiquen de la solicitud. Por lo anterior este Despacho

RESUELVE:

- 1) INADMITIR, la presente solicitud de matrimonio civil de los contrayentes NORBERTO ANTONIO BOLIVAR DOMINGUEZ Y MARGARITA ROSA CASTRO ANGULO, por las razones expuestas anteriormente.-
- 2) OTORGAR el término de cinco (5) día hábiles, a los solicitantes para que subsanen la solicitud, conforme a las irregularidades puestas en conocimiento so pena de rechazo, de conformidad con el art.90 del Código General del Proceso.-
- 3) **Téngase como apoderado de los contrayentes al Dr. ALBERTO MERCADO SARMIENTO, con la facultad del poder conferido para este asunto.-**

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 91 DE
FECHA 1 DE AGOSTO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6f9d72345fecf37574a26bf966efa02cfa14da91f0f825124f982d4c5029d8f3

Documento generado en 29/07/2022 03:35:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>